

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria

Rad. 11001400305320230158100

Conforme a lo peticionado por la apoderada judicial de la parte actora incorporada, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente por calificar la demanda, con base en lo preceptuado en el artículo 92 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Autorizar el retiro de la Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria promovida por BBVA COLOMBIA contra CLAUDIA MARCELA ORTEGON PEREZ.
2. Ordenar la devolución virtual de la demanda y los anexos.
3. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 211 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>19 - diciembre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
